





INFORME DEL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES

JULIO – SEPTIEMBRE 2021

Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones

Página 1 de 56









El Informe del Desempeño de Actividades del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones correspondiente al periodo **julio-septiembre 2021**, se presenta con fundamento en lo establecido en el artículo 59 fracción X de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, de conformidad con lo siguiente:

Acciones Red Compartida

En términos del Contrato APP, Altán Redes está obligado, a instalar, desplegar, operar, mantener y actualizar la Red Compartida conforme al Calendario de Despliegue, con base en la Cobertura Poblacional ofertada en el procedimiento de Licitación, cumpliendo en todo momento con lo establecido en el anexo 13 del citado contrato que refiere a las especificaciones técnicas mínimas del proyecto.

Así, la Supervisión Técnica de la Red Compartida tiene tres aspectos principales:

- Supervisión del Avance en la Ejecución del Proyecto.
- Supervisión para el cumplimiento del Calendario de Despliegue.
- Supervisión para Monitorear la Operación.

Ahora bien, respecto de los puntos referidos, el Contrato APP establece que PROMTEL, por sí mismo, a través de un Auditor Técnico o de cualquier tercero, podrá supervisar en todo momento el cumplimiento de todas las obligaciones de Altán Redes, incluyendo el cumplimiento del Calendario de Despliegue y de Cobertura Poblacional Ofertada.

Supervisión técnica del proyecto

El Contrato APP establece que para la supervisión de la ejecución del proyecto y del cumplimiento de las obligaciones de Altán Redes, el Organismo podrá realizar, entre otras, las siguientes acciones:

- Requerir a Altán Redes cualquier tipo de información relacionada con la ejecución del Proyecto, o de cualquier forma relacionada con el mismo;
- Realizar visitas de inspección;
- Realizar pruebas de campo;
- Realizar pruebas técnicas: v
- Solicitar el apoyo o intervención del IFT o de cualquier otra instancia en el ámbito de sus competencias.

Página 2 de 56

Mexico 2021 Año de la Independencia

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. T: (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel







En lo que refiere a las visitas de inspección a la red de acceso, éstas siguen siendo llevadas a cabo directamente por personal adscrito a la Unidad de Ingeniería, Supervisión y Control de Proyectos (UISCP), conforme a la muestra determinada.

En lo que respecta a la validación de cobertura poblacional agregada a nivel nacional, la cual se valida a través de los mapas que presenta trimestralmente el Desarrollador, se contó con la colaboración de la Universidad Nacional Autónoma de México mediante el Convenio de Colaboración vigente.

Relacionado con el convenio antes mencionado, es que también se mantiene una importante labor de actualización y mejora de los Geotemas contenidos en el Visualizador Geográfico de Cobertura Poblacional de la Red Compartida, ubicado en el sitio https://www.redcompartida.igg.unam.mx/geoportal/home, contando con la correspondiente difusión de este, a través de los canales establecidos por el Organismo para tales efectos. Además de lo anterior, se creó un nuevo Módulo de Análisis Estadístico dentro del mismo portal, en donde se puede consultar información geoestadística relacionada con el progreso en la cobertura de la Red Compartida.

De igual manera, como parte del alcance, la UNAM continuó el desarrollo de un aplicativo para dispositivos móviles, que permitirá al personal que lleve a cabo supervisiones a radiobases de la red de acceso de la Red Compartida, ejecutar el procedimiento de una manera más ágil, mitigando posibles errores en la captura de datos e imágenes, pero sobre todo eliminando el uso de papel. Dicho aplicativo ha concluido su fase de pruebas, por lo que en 2021 será utilizado de manera formal en las actividades antes descritas.

Visitas de inspección y pruebas de campo

En lo que respecta al despliegue de la Red Compartida, y como se detalló en el informe anterior, durante el 2021 se dará continuidad al esquema de supervisión, tomando en cuenta los nuevos compromisos adquiridos por el Desarrollador Altán Redes en relación con la Cobertura Social; con dicho esquema se busca garantizar la instalación de la Red Compartida, mediante el cumplimiento de las supervisiones técnicas planeadas, entre ellas: visitas de inspección a la Red de Acceso, a la red de transmisión y a los elementos centrales y tomando en cuenta para ello, la metodología de medición establecida por el IFT.

Se informa que, las pruebas de campo (drive test) han sido suspendidas definitivamente, toda vez que estos ejercicios fueron desarrollados en el pasado, en sustitución de lo correspondiente a las actividades relacionadas con la aplicación de la Metodología establecida por el IFT, las cuales tienen la finalidad de validar el cumplimiento de las









obligaciones de cobertura del Desarrollador. En su lugar, y de cara a la nueva fase en la que pronto entrará el proyecto, en la cual la operación de la Red Compartida cobrará principal relevancia, es que PROMTEL en conjunto con el Instituto Politécnico Nacional (IPN), firmaron un nuevo Convenio Específico, mediante el cual se llevarán a cabo las actividades correspondientes al desarrollo e implementación de una alternativa tecnológica que permita al Organismo contar entre otras cosas, con información en tiempo real sobre el desempeño de la Red Compartida, y que a su vez pueda utilizarse para validar el cumplimiento de lo establecido en la misma Metodología del IFT cuando sea requerido. Adicionalmente y como parte del alcance de dicho convenio, se llevarán a cabo las actividades correspondientes, a fin de validar los modelos de propagación utilizados por el Desarrollador, así como la certificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas del proyecto Red Compartida listadas en el anexo 13 del Contrato APP.

En específico y en lo que refiere a las actividades de supervisión de campo, durante el período del 1º de julio al 30 de septiembre de 2021, la UISCP continuó con las actividades relacionadas con las visitas de inspección a la red de acceso, por lo que al cierre del tercer trimestre se cuenta con un total de 249 visitas acumuladas de un plan de 290. Adicionalmente, se llevaron a cabo visitas al Centro de Operaciones de la Red (NOC por sus siglas en inglés), desde donde se verificó también el funcionamiento del Sistema de Soporte al Negocio (BSS por sus siglas en inglés).

A continuación, se muestran las gráficas con el desglose de los trabajos realizados y acumulados al cierre del tercer trimestre del 2021:



Página 4 de 56

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. T: [55] 1328 6500 www.gob.mx/promtel



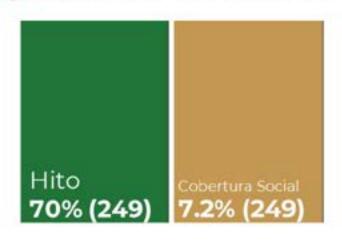


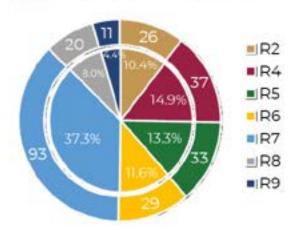




2 TERCER HITO DE COBERTURA

3 VISITAS POR REGIÓN







Los resultados obtenidos de los trabajos de supervisión, tanto en campo, como en gabinete, se ven reflejados en la elaboración de Dictámenes Trimestrales de Supervisión Técnica. En este sentido, en el periodo que se reporta, fueron emitidos dos dictámenes relativos a la supervisión técnica, relacionados con el avance y cobertura del proyecto.

Página 5 de 56



Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. T: (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel







Acciones de Supervisión y Vigilancia en el cumplimiento de las Obligaciones del Contrato APP

Al respecto, es preciso señalar que la información y documentación generada en el proyecto de la Red Compartida, en específico escritos y oficios, continuaron siendo notificados vía correo electrónico durante los meses de julio, agosto y septiembre del presente año.

Lo anterior, de conformidad con la dinámica acordada el pasado 30 de marzo de 2020 entre Altán Redes y PROMTEL para llevar a cabo las notificaciones de oficios, escritos y presentación de documentación relacionada con el proyecto como medida preventiva derivada de la contingencia sanitaria presentada en el país por el virus SARS-CoV2; así como en cumplimiento con el "ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2020.

Asimismo, previo a la descripción de las acciones realizadas por Promtel en el periodo reportado, es necesario realizar una descripción de la situación que actualmente guarda Altán Redes como Desarrollador del Proyecto y, en consecuencia, el Contrato APP como resultado del concurso mercantil solicitado formalmente por este ante las instancias judiciales correspondientes:

- Con fecha 6 de agosto de 2021, Altán Redes informó por escrito al Organismo que:
 - El 14 de julio de 2021, Altán Redes había presentado una solicitud de declaración de concurso mercantil (con la cual pretende continuar con el despliegue y operación de la Red Compartida, como consecuencia de la situación financiera adversa por la que atraviesa y lo cual incide directamente en el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el Contrato APP).
 - ii. Que el 2 de agosto de 2021, Altán Redes fue notificada por la Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México, María Concepción Martín Argumosa, sobre la admisión de dicha solicitud y de las medidas precautorias dictadas dentro del procedimiento de concurso mercantil
- La Juez que conoce del concurso mercantil, nombró al visitador de este, a propuesta del Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles (IFECOM).

Página 6 de 56









- Con fecha 6 de septiembre de 2021, el Visitador nombrado en el concurso mercantil, concluyó la etapa de visita y se está a la espera de que el juzgado correspondiente, emita la sentencia de declaración de concurso mercantil.
- Con fecha 21 de septiembre de 2021, Promtel presentó escrito de apersonamiento al concurso de mercantil, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, párrafo segundo, de la Ley de Concursos Mercantiles y 111 de la Ley de Asociaciones Público Privadas y se solicitó el reconocimiento como entidad contratante y socio de la concursante.

Ahora bien, por lo que se refiere a la supervisión y vigilancia en el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato APP, durante el periodo julio-septiembre de 2021, se han realizado las siguientes acciones:

Cláusula 17 del Contrato APP

Durante el periodo julio-septiembre de 2021, se actualizó la obligación de Altán Redes de realizar la Décima y última aportación al Fondo de Reserva para la Cobertura Social en términos de lo establecido en el Calendario de Aportaciones del Contrato de Fideicomiso¹.

De lo anterior, el 6 de agosto de 2021, el Organismo notificó a Altán Redes el oficio número 1.J.-00067-2021 mediante el cual, se hizo un atento recordatorio para que el Desarrollador realizara a más tardar el 24 de agosto de 2021, la décima aportación al FRCS por un monto de \$554,872,236.00 (Quinientos cincuenta y cuatro millones ochocientos setenta y dos mil doscientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.).

No obstante, como resultado de la supervisión realizada a la Cuenta del Fondo de Reserva para la Cobertura Social de manera mensual, se identificó que Altán Redes no realizó dicha aportación, por lo que desde el 24 de agosto de 2021, dicho fondo no se ha constituido ni fondeado conforme a lo establecido en la Cláusula 17 del Contrato APP.

Es importante señalar que, Altán Redes no realizó la aportación manifestando que actualmente se encuentra imposibilitado a realizarla, en virtud de las medidas precautorias dictadas por el Juzgado Séptimo en Materia Civil que está conociendo del Concurso Mercantil.

Página 7 de 56

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. T: (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel



¹ Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración, Fuente de Pago y Garantía No. F/11040128

la Elaboración

paral

Información, así

<u></u>

Desclasificación de

Lineamientos

9







En ese sentido, mediante oficio número 1.J.-00074-2021 de fecha 27 de agosto de 2021, se notificó a Altán Redes el probable incumplimiento de la obligación prevista en la Cláusula 17 del Contrato APP relativa a fondear el Fondo de Reserva para la Cobertura Social desde su constitución y hasta que Promtel emita al Desarrollador el Certificado de Alcance de Cobertura del 70% de la Población Agregada a nivel nacional conforme al Calendario de Despliegue del propio contrato.

Por último, actualmente el Organismo está iniciando un procedimiento de sanción por el presunto incumplimiento de la obligación expuesta, conforme a los términos y condiciones señalados en el Contrato APP, para determinar si resulta aplicable la pena convencional establecida en la sección 29.3 de dicho contrato, equivalente al 5% por ciento (5%) del Monto del Fondo de Reserva para la Cobertura Social.

Cláusula 19 del Contrato APP

Esta cláusula prevé la obligación por parte del Desarrollador del Proyecto de compartir con el Organismo el uno por ciento (1%) de cualesquiera ingresos del Proyecto, incluyendo los que correspondan a aquellas actividades relacionadas y conexas, ya sea que estos ingresos los perciba el Desarrollador o cualquier otra entidad que forme parte del mismo Grupo de Interés Económico, o cualquier tercero.

Al respecto, como quedó expuesto en el Informe de Desempeño correspondiente al segundo trimestre 2021, mediante oficio 1.J.-00038-2021² de fecha 27 de abril de 2021, el Organismo determinó que el monto de los Ingresos del proyecto de la Red Compartida percibidos durante el ejercicio 2020 por la cantidad de

como el monto de

asi

por concepto de compartición de ingresos correspondiente al 1% de los ingresos del Proyecto durante el 2020, son válidos y cumplen con los extremos previstos en el Contrato APP; requiriendo a Altán Redes -en el resolutivo TERCERO del oficio mencionado- para que realice las gestiones necesarias para que el Comité Técnico del Fideicomiso valide el cálculo de los montos señalados en el párrafo anterior, a efecto de realizar el pago en favor de PROMTEL por la cantidad de

más el Impuesto al Valor

Agregado, en concepto de compartición de Ingresos del Proyecto (1%) conforme a los plazos

Página 8 de 56

venida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX f: (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel



² Como resultado del "Análisis de la información presentada por el Fiduciario del Fideicomiso No. 11040128 sobre los Ingresos de la Red Compartida", emitido mediante oficio 1.E-UEEEE 015/2021 de fecha 19 de abril de 2021, el cual concluyó que no existe objeción respecto al cálculo realizado por Altán Redes para el monto de ingresos del Proyecto de la Red Compartida para el ejercicio 2020, ni para el cálculo del monto por concepto de compartición de ingresos que le corresponde a Promitel durante dicho ejercicio.

σ

Información,

Clasificación y Desclasificación

de

General







y condiciones previstas en la Cláusula 19 del Contrato APP (Resolución de Validación de Ingresos 2020).

En ese orden de ideas, aun cuando la validación de montos y requerimiento de pago por parte de Promtel se dio desde finales del mes de abril del presente año, Altán Redes retrasó considerablemente la celebración del Comité Técnico del Fideicomiso por causas totalmente ajenas al Organismo.

Por lo anterior, a través del oficio número 1.J.-00066-2021 de fecha 23 de julio de 2021, Promtel requirió formalmente a Altán Redes para que en un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación de dicho oficio, diera a conocer la fecha en la que se llevaría a cabo la Sesión del Comité Técnico, así como las razones por las cuales no se había llevado a cabo la misma desde la emisión de la Resolución de Validación de Ingresos 2020.

Fue así como, finalmente, el 2 de agosto de 2021 se llevó a cabo la Cuarta Sesión de Comité Técnico del Fideicomiso, en la cual, entre otros asuntos, se validó el cálculo de los Ingresos del Proyecto y el monto por Compartición de Ingresos al Organismo, correspondiente al 1% del monto total de Ingresos obtenidos durante el 2020, mismo que asciende a

más el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Sin embargo, a la fecha, el Fiduciario no ha realizado el pago correspondiente al Organismo.

No obstante la validación descrita en el párrafo anterior, el día 6 de agosto de 2021, Altán Redes presentó formalmente al Organismo -vía correo electrónico-, un escrito en el que informó lo siguiente: (i) el 14 de julio de 2021, Altán Redes presentó una solicitud de declaración en concurso mercantil en etapa de conciliación; y (ii) el 2 de agosto de 2021, Altán fue notificada por la Juez Séptimo de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México, sobre la admisión de dicha solicitud, así como de las medidas precautorias dictadas con fundamento en los artículos 7, 25 y 37 de la Ley de Concursos Mercantiles; motivo por el cual, Altán Redes no ha realizado el pago en favor del Organismo manifestando en reiteradas ocasiones encontrarse imposibilitado para hacerlo en virtud de las medidas precautorias dictadas.

En ese sentido, mediante oficio número 1.J.-00073-2021 de fecha 27 de agosto de 2021, se notificó a Altán Redes el probable incumplimiento de la obligación prevista en la Cláusula 19 del Contrato APP relativa a compartir anualmente con el Organismo el uno por ciento (1%) de cualesquiera ingresos del Proyecto, incluyendo los que correspondan a aquellas

Cuadragésimo Cr Cuadragésimo Cr Versiones Pública Versiones Públic









Por último, actualmente el Organismo está iniciando un procedimiento de sanción por el presunto incumplimiento de la obligación expuesta, conforme a los términos y condiciones señalados en el Contrato APP, para determinar si resulta aplicable la pena convencional establecida en su Cláusula 29.

Cláusula 20 del Contrato APP

De conformidad con la Cláusula 20 del Contrato APP, el Desarrollador será el único responsable de obtener todo el financiamiento de deuda y capital necesario, así como requerimientos de capital de trabajo, para satisfacer sus obligaciones bajo dicho contrato.

Al respecto, el Organismo realizó la supervisión de indicadores relevantes sobre la gestión financiera del proyecto de la Red Compartida por parte de Altán Redes, considerando tanto el financiamiento de deuda como el de capital.

Al respecto, destaca que se aportó la totalidad del capital de riesgo al Proyecto, por parte de los accionistas, desde octubre de 2020, capital que asciende a **\$750,304,414.78 USD** (setecientos cincuenta millones trescientos cuatro mil cuatrocientos catorce 78/100 de dólares americanos).

En lo referente al financiamiento a través de deuda, PROMTEL ha dado seguimiento a los movimientos en las Cuentas del Fideicomiso y a las solicitudes de disposición de los créditos otorgados a Altán Redes, durante el tercer trimestre de 2021.

En el caso del Contrato de Crédito de Banca de Desarrollo, se han realizado 11 disposiciones, mismas que ascienden en total a \$11,566,921,000.00 (once mil quinientos sesenta y seis millones novecientos veintiún mil pesos 00/100 M.N.), lo que representa el 88.9% del Tramo A. Sin embargo, la disposición programada para el mes de enero de 2021, conforme al Calendario de Disposición Tramo A, establecido en el Convenio Modificatorio al Contrato de Crédito, no se ha llevado a cabo conforme a dicho calendario, ni durante el tercer trimestre de 2021.

En relación con los Contratos de Crédito de Proveedores Industriales de Financiamiento, durante el primer trimestre de año 2021 se acreditaron ante el Organismo tres solicitudes de disposición sobre los Contratos de Financiamientos de Proveedores. De esta forma, en total se han realizado 26 disposiciones del Tramo B, al 31 de marzo de 2021, que integran un monto de \$386,034,845.05 (trescientos ochenta y seis millones treinta y cuatro mil ochocientos cuarenta y cinco 05/100 de dólares americanos), lo que representa el 45.4% del

Página 10 de 56

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. T: (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel









total del Tramo B. No obstante, de la revisión realizada durante el tercer trimestre de 2021, no se acreditaron disposiciones adicionales por parte del Desarrollador ante el Organismo, que ocurrieran en el segundo trimestre de 2021.

Cláusula 36 del Contrato APP

Mediante Oficio no. 1.P.-DEPI-00015-2021, de fecha 08 de julio de 2021, se emitió la verificación del cumplimiento del Plan de Comunicación Social de Altán Redes aprobado para el 2021 (Plan de Comunicación 2021), correspondiente al segundo trimestre de 2021.

Asimismo, durante el periodo julio-septiembre de 2021, Promtel supervisó de manera mensual a la parrilla de contenidos y comunicaciones de Altán Redes, verificando que éstas cumplan con los Lineamientos para el régimen de comunicación social del Organismo derivados de la Cláusula 36 del Contrato APP (Lineamientos) y el Plan de Comunicación 2021.

En este sentido, se realizó el análisis y verificación de la puesta en marcha sobre las acciones de comunicación realizadas por Altán Redes, concluyendo que estas cumplen con los extremos establecidos en los citados Lineamientos.

Asimismo, se analizaron boletines emitidos por Altán Redes durante el periodo supervisado, concluyendo que su contenido se encontró alineado con los principios y características previstos en los numerales CUARTO y QUINTO de los Lineamientos.

Adicionalmente, se destaca que se reportó a este Organismo una entrevista del Director General de Altán Redes, incluyendo el respectivo testigo, respecto de la cual se verificó su contenido y desarrollo, concluyendo que se cumplió con las disposiciones aplicables previamente descritas, y que es consistente con la estrategia de comunicación y contenidos aprobada en el Plan de Comunicación 2021.

Por último, no se omite señalar que, durante el periodo verificado, se dio seguimiento a la cobertura en diversos medios de comunicación entorno al desarrollo de la Red Compartida, concluyendo que el posicionamiento de Altán Redes fue consistente con la estrategia de comunicación del Plan de Comunicación 2021.

Solicitud de Altán Redes para modificar el Contrato APP

Antecedentes

Pagina 11 de 56

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldia Benito Juárez, CDMX. T: [55] 1328 6500 www.gob.mx/promtel









 24 de enero de 2017, se firmó el Contrato APP entre Promtel, Telecomm y Altán Redes, cuyo objeto es establecer el esquema, los términos y las condiciones de la asociación público - privada bajo las cuales el Desarrollador debe diseñar, instalar, desplegar, operar, mantener y actualizar la Red Compartida.



- 1º de octubre de 2019, Promtel, Telecomm y Altán Redes, celebraron el Convenio Modificatorio al Contrato de Asociación Público-Privada de fecha 24 de enero de 2017, con la finalidad de atender las necesidades que han sido consideradas como prioritarias para el actual Gobierno de México.
 - Modificación del Calendario de Despliegue, en específico, de la fecha de cumplimiento del 70% de la población agregada a nivel nacional (tercer hito de cobertura).
 - Inclusión del término y alcances de una "Cobertura Social" la cual deberá estar incluida como parte del hito del 70% establecido en el Calendario de Despliegue.

El día 24 de febrero de 2021, Altán Redes notificó a PROMTEL la solicitud de modificación del Contrato APP, por causas supervenientes de índole fáctico, económico y financiero, modificaciones solicitadas:

- Retraso del Calendario de Despliegue 4 años, al concluir el hito del 70% (24 de enero de 2022).
- Reducción de la Garantía de Cumplimiento.
- 3. Extender el plazo del Contrato APP por 20 años adicionales.

Página 12 de 56

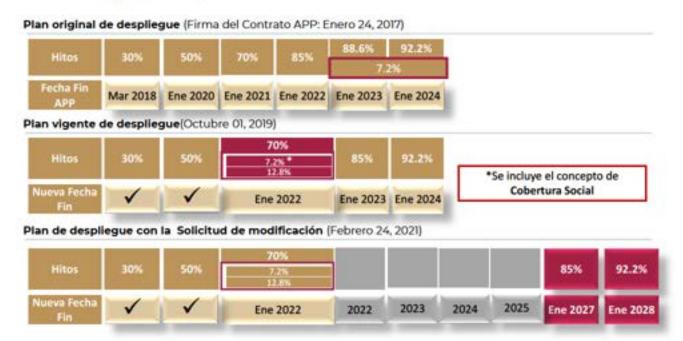








 Solicitud de refinanciamiento de su deuda a la Banca de Desarrollo (Bancomext, NAFIN y Banobras).



Con fecha 18 de junio de 2021, el Organismo emitió el oficio número 1.-00053-2021 mediante el cual, se dio respuesta formal a la solicitud de modificación del Contrato APP presentada por Altán Redes, en el cual, se determinó que se deberán cumplir los compromisos pactados en el Convenio Modificatorio APP celebrado el pasado 1º de octubre de 2019, obteniendo la certificación del tercer hito del Calendario de Despliegue correspondiente al 70% (setenta por ciento) de cobertura poblacional, incluida la Cobertura Social que garantice el cumplimiento de las políticas públicas de la actual administración, en específico, de aquellas consideradas de interés primordialmente social, a fin de estar en aptitud de analizar la viabilidad y procedencia de la Solicitud de Modificación al Contrato APP.

No obstante, con fecha 23 de septiembre de 2021, Promtel recibió por parte de Altán Redes, escrito mediante el cual solicitan con urgente necesidad de que se resuelva ahora y de manera favorable, diversas modificaciones al Contrato APP:

Ampliar la vigencia original (20 años) del Contrato de APP a 40 años.

Página 13 de 56









- 2. Modificar el calendario de despliegue.
 - i. Hito del 70% (incluida Cobertura Social) del 24/01/2022 al 30/08/2022 Aportación 10/10 al Fondo de Reserva Cobertura Social (\$554,887,236 mdp), del 24/08/2022 (vencida) al 30/07/2022
 - ii. Hito del 85% de 2023 a 2027
 - iii. Hito del 92.2% de 2024 a 2028
- 3. Permitir a Altán comercializar por sí mismo, a través de filiales, afiliadas, subsidiarias o de terceros, servicios de telecomunicaciones a los Usuarios Finales en localidades cubiertas por la Red Compartida, siempre y cuando:
 - a) No exista oferta de algún concesionario o autorizado para comercializar servicios de telecomunicaciones
 - b) Existiendo ofertas, no hay concesionario o autorizado que comercialicen los servicios del Desarrollador, o
 - c) Existiendo ofertas de concesionario o autorizado que comercialice los servicios del Desarrollador, estos no lo hacen de manera continua o permanente.
- 4. Derechos de toma de control de los acreedores financieros (AF) y derechos adicionales en intervención, terminación anticipada y rescisión del Contrato APP

Con fecha 29 de septiembre de 2021, Altán Redes presentó a Promtel un escrito donde se desiste parcialmente de la solicitud de modificación señalada en párrafos anteriores, dejando únicamente como puntos solicitados (i) la ampliación de la vigencia original (20 años) del Contrato de APP a 40 años; y, (ii) Modificar el calendario de despliegue para los hitos del 85% y 92,2%.

Actualmente el Organismo en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Federal de Telecomunicaciones y Banca de Desarrollo Mexicana se encuentran en mesas de trabajo y análisis para determinar la viabilidad de la solicitud de modificación a Contrato APP.

Interferencias Perjudiciales

Adicionalmente, el Organismo, como titular de la concesión descrita en el apartado anterior, cuenta con la obligación e interés jurídico para denunciar las interferencias perjudiciales que resiente en la operación de dicha banda.

Lo anterior, tomando en consideración que la concesión es a título primario, a favor del Organismo, por lo que en términos del artículo 57 de la Ley Federal de Telecomunicaciones

Página 14 de 56

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. T: (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel









y Radiodifusión (LFTR), su uso deberá contar con protección en contra de interferencias perjudiciales, incluidas aquellas de naturaleza internacional.

En este sentido, se informa lo siguiente:

ACCIONES DERIVADAS DE LAS INTERFERENCIAS REPORTADAS EN LA OPERACIÓN DE LA BANDA DE 700 MHZ **DURANTE EL PERÍODO JULIO-SEPTIEMBRE DE 2021**

INTERFERENCIAS REPORTADAS POR ALTAN REDES A PROMTEL	ACCIONES DE PROMTEL ANTE IFT	ACCIONES IFT	ACCIONES DE PROMTEL HACIA EL DESARROLLADOR	
08 de agosto de 2021 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en la localidad de Primo Tapia, Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.	10 de agosto 2021 Mediante oficio 1.J 00068-2021, PROMTEL denunció ante el IFT as interferencias.	10 de agosto 2021 En espera de respuesta.	10 de agosto 2021 En espera de respuesta del IFT para informar al Desarrollador.	
08 de agosto de 2021 Mediante oficio 1.J Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en sitio SCENICA, Playas de Rosarito, Baja California.		10 de agosto 2021 En espera de respuesta.	10 de agosto 2021 En espera de respuesta del IFT para informar al Desarrollador.	
21 de agosto de 2020 Mediante oficio 1.J 00072-2020 PROMTEL denunció ante el IFT la presencia de interferencias perjudiciales en Bacalar, Quintana Roo. 31 de agosto de 2020 Mediante oficio 1.J 00072-2020 PROMTEL denunció ante el IFT la presencia de interferencias perjudiciales.		08 de septiembre 2021 mediante oficio IFT/225/UC/DGA- VESRE/660/2020 informa cese de interferencias.	Mediante correo electrónico del 08 de septiembre 2021, PROMTEL hizo del conocimiento de Altán Redes el cese de interferencias.	

Página 15 de 56









ACCIONES DERIVADAS DE LAS INTERFERENCIAS REPORTADAS EN LA OPERACIÓN DE LA BANDA DE 700 MHZ DURANTE EL PERÍODO JULIO-SEPTIEMBRE DE 2021

INTERFERENCIAS REPORTADAS POR ALTAN REDES A PROMTEL	ACCIONES DE PROMTEL ANTE IFT	ACCIONES IFT	ACCIONES DE PROMTEL HACIA EL DESARROLLADOR	
29 de octubre 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en el sitio denominado Xochiaca en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.	03 de noviembre 2020 Mediante oficio 1.J 00096-2020, PROMTEL denunció ante el IFT las interferencias.	08 de septiembre 2021 mediante oficio IFT/225/UC/DGA- VESRE/660/2020 informa cese de interferencias	Mediante correo electrónico del 08 de septiembre 2021, PROMTEL hizo del conocimiento de Altán Redes el cese de interferencias.	
21 de agosto de 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en la Demarcación Territorial de Iztapalapa, Ciudad de México.	31 de agosto de 2020 Mediante oficio 1.J 00069-2020 PROMTEL denunció ante el IFT la presencia de interferencias perjudiciales.	08 de septiembre 2021 mediante oficio IFT/225/UC/DGA- VESRE/693/2021 informa cese de interferencias	Mediante correo electrónico del 08 de septiembre 2021, PROMTEL hizo del conocimiento de Altán Redes el cese de interferencias.	
21 de agosto de 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en el sitio Quevedo en la Ciudad de México	31 de agosto de 2020 Mediante oficio 1.J 00070-2020 PROMTEL denunció ante el IFT la presencia de interferencias perjudiciales.	08 de septiembre 2021 mediante oficio IFT/225/UC/DGA- VESRE/693/2021informa cese de interferencia.	Mediante correo electrónico del 08 de septiembre 2021, PROMTEL hizo del conocimiento de Altán Redes el cese de interferencias.	

Página 16 de 56









ACCIONES DERIVADAS DE LAS INTERFERENCIAS REPORTADAS EN LA OPERACIÓN DE LA BANDA DE 700 MHZ DURANTE EL PERÍODO JULIO-SEPTIEMBRE DE 2021

INTERFERENCIAS REPORTADAS POR ALTAN REDES A PROMTEL	ACCIONES DE PROMTEL ANTE IFT	ACCIONES IFT	ACCIONES DE PROMTEL HACIA EL DESARROLLADOR	
20 de octubre 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en la Demarcación territorial de Tláhuac, Ciudad de México.	26 de octubre 2020 Mediante oficio 1.J 00093-2020, PROMTEL denunció ante el IFT las interferencias.	08 de septiembre 2021 mediante oficio IFT/225/UC/DGA- VESRE/047/2021* informa cese de interferencias.	Mediante correo electrónico del 08 de septiembre 2021, PROMTEL hizo del conocimiento de Altán Redes el cese de interferencias.	
09 de noviembre 2020 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en el sitio denominado Zapotitlán en Tláhuac, Ciudad de México.	17 de noviembre 2020 Mediante oficio 1.J 00099-2020, PROMTEL denunció ante el IFT las interferencias.	08 de septiembre 2021 mediante oficio IFT/225/UC/DGA- VESRE/047/2021* informa cese de interferencias.	Mediante correo electrónico del 08 de septiembre 2021, PROMTEL hizo del conocimiento de Altán Redes el cese de interferencias.	
17 de septiembre 2021 2021 Altán Redes reporta a PROMTEL interferencias perjudiciales en Cuauhtémoc, (sitio Leones II), Ciudad de México 23 de septiembre 2021 Mediante oficio 1. 00082-2021, PROMTEL denun ante el IFT las interferencias.		23 de septiembre 2021 En espera de respuesta	23 de septiembre 2021 En espera de respuesta del IFT para informar al Desarrollador.	

Control Accionario

Página 17 de 56

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. T: [55] 1328 6500 www.gob.mx/promtel









El 24 de enero de 2017, el Instituto Federal de Telecomunicaciones otorgó a favor del Organismo la concesión de espectro radioeléctrico para uso comercial que confiere el derecho de uso, aprovechamiento y explotación de la banda de frecuencias del espectro radioeléctrico que incluye los segmentos de 703 a 748 MHz y de 758 a 803 MHz con un total de 90 MHz a nivel nacional con una vigencia de 20 años contados a partir del día de su otorgamiento.

En ese sentido, Promtel en su carácter de concesionario, debe cumplir con la obligación contenida en el artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mismo que a la letra establece:

"Artículo 112. El concesionario, cuando sea una persona moral, presentará al Instituto, a más tardar el treinta de junio de cada año, su estructura accionaria o de partes sociales de que se trate, con sus respectivos porcentajes de participación, acompañando además una relación de los accionistas que sean titulares del cinco por ciento o más del capital social de la empresa, así como el nombre de las personas físicas que participen directa o indirectamente con el diez por ciento o más del capital social de la empresa, sus principales accionistas y sus respectivos porcentajes de participación, a la que acompañará la información en el formato que determine el Instituto.

[...]"

[Énfasis añadido]

Sobre el particular, este Organismo presentó ante el IFT el oficio número 1.J.-00060-2021 de fecha 30 de junio de 2021, mediante el cual, hace del conocimiento de dicho Instituto que este Organismo no cuenta en su composición con una estructura accionaria o de partes sociales, pues de acuerdo con su naturaleza jurídica, no se trata de una persona moral sino de un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.

Negociaciones bilaterales EUA-MÉXICO

En cumplimiento a los compromisos internacionales por parte de México, y siendo PROMTEL concesionario de la banda de 700 MHz; este Organismo forma parte activa de las negociaciones que se lleven a cabo entre el IFT, la SICT y la Federal Communications Commision de los Estados Unidos de América (FCC), en lo concerniente al uso de la banda de frecuencias mencionada, a lo largo de la frontera entre ambos países.









En este sentido, el 19 de agosto de 2021 se sostuvo una reunión de trabajo entre SICT, el IFT, Altán Redes y PROMTEL, en la cual se trataron los temas de la carta vinculante, en términos del protocolo vigente, con los acuerdos técnicos entre los operadores móviles en la frontera norte, así como la necesidad de tener claridad respecto a la postura de la nueva administración de Estados Unidos de América (EUA) respecto a si el borrador de nuevo protocolo seguirá siendo el documento base de trabajo para las negociaciones. Al respecto, se destacó que, con el cambio en la presidencia de EUA, no se tiene autorización del Departamento de Estado para formalmente iniciar las negociaciones con la nueva administración, por lo cual se requieren varias deliberaciones antes de que formalmente pueda seguirse trabajando en el protocolo, por lo que se señaló que hubo una misiva que se envió a la embajada de EUA, reiterando el interés para continuar trabajando en el protocolo.

En virtud de lo anterior, se espera que en los siguientes trimestres se realicen reuniones entre los equipos técnicos del IFT, SICT y PROMTEL para continuar con la coordinación de posturas respecto a la actualización del protocolo.

Acciones de promoción

Como parte de las acciones de promoción, PROMTEL participó en el periodo de julio a septiembre, en los siguientes eventos:

- Lanzamiento del Plan Hiperconvergente de Conectividad de Chihuahua (14-Julio)
- Ciclo de conferencias del Centro SCT de Puebla (05-Agosto)
- Encuentro entre los Centros SCT y Altán Redes (25-Agosto)
- Mesa 4 "Estrategias y políticas para incrementar la conectividad" en el Foro "Alternativas para Potenciar la Cobertura de Servicios Digitales en México" (28-Septiembre)

Aunado a lo anterior, en concordancia con el fortalecimiento de las relaciones institucionales del Organismo, el 29 de septiembre se sostuvo una mesa de trabajo para el seguimiento al cumplimiento de los compromisos derivados del convenio de colaboración con la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca.

Promoción de proyectos de conectividad, desarrollo e inversión

Página 19 de 56

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. T: (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel









Como parte de las acciones que permitan concretar proyectos de conectividad, durante el periodo del presente informe se realizaron diversas acciones de promoción del portafolio de usos y servicios de diferentes redes de telecomunicaciones, así como de asesoría a prestadores de servicios que pretendan llevar sus servicios a nuevos mercados, a razón de lo siguiente:

- Se realizaron actividades de promoción del portafolio de usos y servicios que se pueden ofrecer a través de la Red Compartida, con las empresas Centerline, JR móvil, Dirección de Sistemas del municipio de Querétaro, con la Secretaría de Bienestar del Estado de Oaxaca, el Instituto Oaxaqueño del Emprendedor y de la Competitividad, la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca y los Centros de la SICT de los Estados de Yucatán y Baja California.
- Se realizaron actividades de asesorías a efecto llevar servicios de telecomunicaciones a nuevos mercados donde opere la Red Compartida con un grupo de empresarios que cuentan con una red de tiendas de abarrotes en los municipios de San Pedro Pochutla, Santa María Colotepec y Santa María Tonameca en el Estado de Oaxaca; una empresa con una red de distribución de bienes en alrededor de 150 mil puntos de venta a nivel nacional, a efecto de proponer esquemas de integración a la oferta de servicios de telecomunicaciones a través de la Red Compartida; un proveedor de servicios satelitales con el objetivo de coadyuvar en su plan de despliegue de sitios de Red Compartida en el Estado de Oaxaca, particularmente un programa piloto de 3 sitios en los municipios de San Antonio Huitepec y San Miguel Peras; así como con un concesionario local del Estado de Oaxaca, a efecto de promover la ampliación de su portafolio de servicios a servicios de telecomunicaciones móviles en el municipio de San Miguel el Grande en el Estado de Oaxaca
- Se realizaron actividades de promoción del portafolio de usos y servicios que se pueden ofrecer a través de las distintas redes de telecomunicaciones, con la empresa AIRBUS, para identificar oportunidades de sinergia con gobiernos estatales a efecto de plantear proyectos de conectividad para aplicaciones de seguridad pública; y se sostuvieron diversas sesiones de trabajo y asesoría con Centros de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a efecto de atender el apoyo a operadores y desarrolladores de infraestructura de telecomunicaciones, en la promoción de servicios de telecomunicaciones y actividades de despliegue de infraestructura.
- Se realizaron actividades de asesorías a CRN Comunicaciones, a efecto de que puedan prestar servicios de acceso a Internet mediante tecnologías punto a

Página 20 de 56

Mexico 2021 Año de la Independencia







multipunto, con base en el municipio de Villa de Etla en Oaxaca; con la Dirección de Sistemas del municipio de Querétaro para analizar la factibilidad de aprovechamiento de un anillo de Fibra Óptica de 155 Km con 48 hilos propiedad del municipio; con la Secretaría de Turismo, el Centro SICT, ambos del Estado de Chihuahua, y un proveedor de servicios satelitales, para proponer alternativas de conectividad en zonas serranas del Estado de Chihuahua; la empresa Ultimate Orbis Telecom, a efecto de que presentará ante autoridades del Estado de Baja California un proyecto de una red de fibra troncal en modalidad de Asociación Público Privada, para una ruta entre los municipios de Mexicali, San Quintín y San Felipe; así como con la agencia 'United States Trade and Development Agency' del gobierno de Estados Unidos de América, a efecto de identificar posibles puntos de sinergia para el apoyo en el financiamiento de estudios de factibilidad de proyectos en el sector telecomunicaciones.

Sinergias entre Inversionistas y otros actores de la Industria de Telecomunicaciones

Durante el tercer trimestre de 2021, el Organismo ha continuado su labor de identificar e impulsar proyectos de telecomunicaciones viables para acceder al programa de financiamiento para desarrolladores de infraestructura de telecomunicaciones denominado "Línea de financiamiento a Telecomunicación PYME", que administra el Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural (FOCIR), entidad adscrita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)³ en colaboración con la Secretaría de Economía (SE).

Cabe destacar que la Línea de financiamiento a Telecomunicación PYME consiste en un monto por \$200,000,000.00 (doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) para impulsar proyectos de inversión en infraestructura de telecomunicaciones que requieran de un crédito simple de hasta \$10,000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.).

Durante el tercer trimestre de 2021 el Organismo acompañó el proceso de gestión y obtención de financiamiento con FOCIR de 2 proyectos de los operadores, Imagen STVC y MAYACON. Asimismo, durante este período ha asesorado y acompañado a 6 proyectos que se encuentran por concretar un financiamiento con FOCIR.

Lograr el apoyo financiero para estos proyectos impulsa mayores despliegues de redes públicas de telecomunicaciones y la provisión de los servicios públicos de telecomunicaciones, entre los que se encuentran: acceso a internet de banda ancha,

Página 21 de 56

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. T: (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel



³ El programa se autorizó el 1 de junio de 2020 por el Comité Técnico de Administración de Proyectos Productivos, integrado por personal de SE, SHCP y FOCIR.







telefonía fija y móvil, así como televisión restringida en zonas rurales, históricamente marginadas y de atención prioritaria.4

Proyectos de telecomunicaciones financiados o en vías de financiamiento por FOCIR

		Información del Proyecto				
No.	Desarrollador	Estatus	Cobertura (Municipios, Estados)	Monto de Financiamiento (\$)		
1	CABLE Z	Crédito otorgado 15/04/2021	Puebla (Zacatlán)	\$3,413,000.00		
2	CEDSA Movil	Crédito otorgado 06/05/2021	Coahuila de Zaragoza (Viesca y Villa Unión) y Durango (Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Nombre de Dios, Poanas y San Juan de Guadalupe).	\$5,024,290.00		
3	Mayacón	Crédito otorgado 07/09/2021	Campeche (Escarcega y Calakmul)	\$6,307,109.18		
4	Comunicalo	Gestiones entre FOCIR y Notaría que validará garantía.	Hidalgo (Actopan, Alfayucan, Almoloya, Apan, Cardoral, El Arenal, Ixmilquilpan, Taquisllo, Tula de Allende y Zimapan) y México (Almoloya de Juarez, Atlacomulco, Ixtlahuaca, Lerma, Otzolotepec y Tenango del Valle)	\$12,657,546.00		
6	Internet Satelital Boss	Tramitando concesión única y ajustando presentación para primer contacto con FOCIR	Mexico (Villa Victoria, Almoloya, Zinacantepec, Temoaya y Toluca)	\$1,638,648.00		

Información disponible en: https://www.gob.mx/promtel/es/archivo/prensa

Página 22 de 56

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldia Benito Juárez, CDMX. T: (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel









		Información del Proyecto				
No.	Desarrollador	Estatus	Cobertura (Municipios, Estados)	Monto de Financiamiento (\$)		
7	TI Chihuahua	Integrando última solicitud de información de FOCIR	Chihuahua (Madera, Ocampo, Urique, Guerrero, Bocyna, Batapilas, Guachochi, Guadalupe y Clavo, Riva Palacio, Ojinaga, Cuahtemoc, Chihuahua, Jiménez, Aldama, La cruz y Satevo)	\$10,900,000,00		
9	Adds Mobile	Ajustando presentación para primer contacto con FOCIR	Puebla (Zacatlán)	\$6,500,000.00		

La instalación de la infraestructura de telecomunicaciones, que se logre mediante la ejecución de los proyectos a financiar, generará beneficios tangibles, ya que con la provisión de servicios de telecomunicaciones se reducirá la brecha digital y de tecnologías de información y comunicación en zonas de atención prioritaria.

Con ello, la población de las zonas de atención prioritaria se encontrará mejor posicionada para alcanzar un mayor bienestar social, a través de las oportunidades que trae consigo el acceso a la economía digital, los incrementos de la productividad y consolidación de las MIPYMES, la innovación y el desarrollo tecnológico; así como el acceso a la información y de libertad de expresión, derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.s

Aunado a lo anterior, el Organismo provee asistencia técnica de manera sistemática a todos los desarrolladores que así lo requieran para la configuración de proyectos de inversión en infraestructura, así como en la gestión de financiamientos para su ejecución.

Página 23 de 56

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. T: [55] 1328 6500 www.gob.mx/promtel



El impulso a los proyectos de inversión en infraestructura de telecomunicaciones por parte del Organismo se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en particular con el objetivo 3.7 "Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital", así como con el objetivo prioritario 3 del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2020-2024 "Promover la cobertura, el acceso y el uso de servicios postales, de telecomunicaciones y radiodifusión, en condiciones que resulten alcanzables para la población, con énfasis en grupos prioritarios y en situación de vulnerabilidad, para fortalecer la inclusión digital y el desarrollo tecnológico", y con el objetivo 3 del Programa Sectorial de Economía 2020-2024 "Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva".







Proyectos de telecomunicaciones en vías de financiamiento por BANCOMEXT

		Información	del Proyecto			
No	Desarrollador	Estatus	Cobertura (Estados)	Monto de Financiamiento (m.n.)		
1	ENI Networks	Autorizado por Bancomext	Querétaro, Quintana Roo, Sonora	FASE I: \$30'000,000.00 MX, FASE II y III: 90,000,000 MX		
2	Velocom	En revisión	Nayarit	FASE I: \$30'000,000.00 MX, FASE II y III: 90,000,000 MX		
3	Kblex	En revisión	Yucatán, Campeche	\$67'084,875.00 MX		
4	UOT ORBIS	En revisión	Baja California Norte	800,000,000 MX		
5	IENTC	En revisión	Querétaro, Guanajuato	450,000,000 MX		

En este sentido, se llevaron a cabo durante el tercer trimestre de 2021, 125 reuniones virtuales para proporcionar asistencia técnica y dar seguimiento a los proyectos susceptibles de financiamiento, así como para propiciar los primeros acercamientos con proyectos factibles de hacer sinergias con otros para implementar diferentes soluciones tecnológicas en apoyo a la conectividad, e inclusión financiera y digital.

Asimismo, durante el tercer trimestre de 2021, se realizó la gestión y firma de 4 Convenios de confidencialidad (NDAs) con diferentes desarrolladores, con el principal objetivo de poder realizar sinergias para impulsar proyectos de financiamientos o implementar posibles soluciones de telecomunicaciones, los NDAs firmados son con las empresas: CEDSA Movil, AT&T, SEGTEC y Coltomoney.

Página 24 de 56



Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldia Benito Juárez, CDMX. T: (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel







Vale la pena mencionar que, además de impulsar el financiamiento para desarrolladores, el Organismo ha hecho una labor importante para generar sinergias entre inversionistas y actores de la industria. Derivado de estos esfuerzos, al mes de septiembre de 2021, PROMTEL ha integrado una cartera de 217 propuestas de proyectos de despliegue de infraestructura de telecomunicaciones con viabilidad para llevar conectividad principalmente a las zonas rurales que no cuentan con cobertura, pero también a aquellas zonas semiurbanas cuya cobertura es poca o deficiente.6.

De las 217 propuestas, 15 proyectos ya se encuentran en operación:

NO.	OPERADOR	PROYECTO	COBERTURA
1	ENI Networks	Internet fijo Altán	Querétaro, Quintana Roo Sonora, Guanajuato
2	AMUCSS - Hughes	Inclusión digital y bancarización Chiapas	Chiapas, Siltepec
3	PAGOFON - ENI Networks	Inclusión financiera en localidades rurales	Querétaro
4	Hughes - Instituto Superior Intercultural AYUUK	Conectividad Red Compartida	Oaxaca, Región Mixe
5	Kblex	Conectividad por fibra óptica	Campeche, Campeche
6	Mayacon - SYSCAM	Conectividad por fibra óptica	Campeche, Calakmul
7	Gobierno de Hidalgo - Startech	Conectividad satelital	Hidalgo, Ciénega Larga
8 9 10 11	MCO - eLara IDOM - Cablesur IDOM - Hermovisión IDOM - Internet Boss	Fumigación de cultivo de avena MVNO MVNO MVNO	Guanajuato, León Morelos Veracruz, Huayacocotla Estado de México
12	Cablesur Telekom	Conectividad por Fibra Óptica	Morelos, Cuatlita (Tetecala)
13	Cablesur Telekom	Conectividad por Fibra Óptica	Morelos, Cuauchichinola
14	Cablesur Telekom	Microondas	Morelos, Puente de Ixtla
15	Hughes - Hermovisión	Banda Ancha Satelital	Veracruz, Huayacocotla

Página 25 de 56



⁶ Pipeline de proyectos para el despliegue de redes de Telecomunicaciones en áreas rurales y semiurbanas, a septiembre de 2021.







Respecto de los proyectos que se encuentran operando, cabe destacar que al tercer trimestre de 2021 se sumaron 5 proyectos 1 del operador Mayacón financiado y 4 con sinergias entre ENI Networks_ Pagafon, IDOM_Internet Boss, y Gobierno de Hidalgo_Startech e IDOM_Cablesur.-

El estatus de los proyectos que aún no operan, de acuerdo con la cartera de proyectos actualizada a septiembre de 2021 es: 23 proyectos están a 2 meses de iniciar su operación, 29 proyectos operan de 3 a 5 meses, 68 proyectos operan de 6 a 12 meses y 82 proyectos están por definir su plan de despliegue.⁷

De igual manera, el Organismo ha impulsado la actualización de información para configurar proyectos de inversión en infraestructura de telecomunicaciones, a través de la impartición de diferentes talleres en los que se pone a disposición del público en general información sobre soluciones tecnológicas, fuentes de financiamiento, aspectos legales y administrativos. En particular, el Organismo durante el período julio - septiembre 2021, coordinó 9 talleres de tecnología (1 en 2 sesiones), (1 en 5 sesiones relativo a conocimientos básicos de tecnología), 1 taller sobre aspectos legales (en 4 sesiones). Los talleres tecnológicos tuvieron por objetivo actualizar a los operadores en las diferentes soluciones, productos y servicios existentes en el mercado, para la proveer conectividad a través de internet. El taller sobre aspectos legales se impartió con la finalidad de proporcionar a los desarrolladores principios y conceptos que les permitan entender y analizar el marco jurídico de las telecomunicaciones en México.

El objetivo principal de la impartición de los talleres es aportar a los operadores/desarrolladores la información de herramientas, soluciones tecnológicas y estrategias comerciales existentes en el mercado, que les permita desarrollar de una mejor manera los despliegues de infraestructura y servicios de internet de banda ancha que están ofreciendo, así como el entorno comercial, legal y administrativo del sector de las telecomunicaciones.

Acciones para la promoción de la Política Inmobiliaria y el Sistema ARES

En cuanto a la promoción de la Política Inmobiliaria, en atención al seguimiento de los 20 Convenios de Adhesión adheridos a la Política Inmobiliaria, se trabajó en lograr acercamientos, en las fechas del 05 al 09 de julio, con 339 municipios del Estado de Oaxaca,

Página 26 de 56

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. T: (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel



⁷ Las coberturas de los cable-operadores financiados y en proceso de financiamiento, pueden ser identificadas en el visualizador geográfico del Organismo, tanto de los proyectos desplegados, así como los que están en proceso de despliegue.







con el fin de brindar 10 sesiones de capacitación en materia de Telecomunicaciones e Infraestructura, así como la Promoción de la Política Inmobiliaria, que permita dotar de información básica a los responsables y funcionarios involucrados en los municipios para la aprobación de la instalación de infraestructura de telecomunicaciones.

Con la finalidad de generar eficiencias en la operación de la Política Inmobiliaria, se trabajó en la implementación de la Mejora en la Operación de esta política pública. Derivado de esto, se continúan con los acercamientos con la industria de telecomunicaciones, en específico con las empresas VASANTA, Telesites, QMC Telecom, MTP y Grupo Garza Limón, obteniendo como resultado 1 nuevo despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en un inmueble de DICONSA, 1 por desplegar en un inmueble de la SCT y una infraestructura regularizada en un inmueble de SEDENA.

Acciones de divulgación

La Unidad de Promoción de Inversiones y Desarrollo trabaja, de forma permanente, en la generación de nuevos contenidos en las distintas plataformas de PROMTEL, en la actualización de los contenidos del micrositio de la Red Compartida y se llevan a cabo acciones diarias de comunicación institucional a través de las redes sociales del Organismo:

Redes Sociales del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones		
Red Social	Enlace	
Twitter	https://twitter.com/PromtelMx	
Facebook	https://www.facebook.com/PromtelMexico	
LinkedIn	https://www.linkedin.com/company/promtelmexico/	
YouTube	https://www.youtube.com/channel/UCqdnlwlhKyfolH_vU6sY_nO/feature/	

Acciones en materia de cumplimiento de obligaciones de transparencia

El Organismo, en su calidad de sujeto obligado en términos de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), ha verificado el cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia. De manera particular, se hace referencia al cumplimiento de las obligaciones de transparencia comunes, señaladas en el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), destacando que, durante el mes de julio de 2021, se actualizó la información cargada en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), correspondiente al segundo trimestre de 2021.

Comité de Transparencia de PROMTEL

Página 27 de 56

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldia Benito Juárez, CDMX. T: (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel









Respecto a las acciones llevadas al cabo por el Comité de Transparencia del Organismo durante el periodo julio-septiembre de 2021, destaca que se celebraron tres sesiones, mismas que se describen a continuación:

- V Sesión Extraordinaria: Realizada el 13 de agosto de 2021, en la que se confirmó la clasificación de la documentación relativa a los Estados Financieros Consolidados Auditados de Altán Redes, S.A.P.I. de C.V., correspondientes a 2018, 2019 y 2020 y se aprobaron las versiones públicas de los mismos;
- III Sesión Ordinaria: Celebrada el 3 de septiembre de 2021, en la cual se confirmó la clasificación de un documento, aprobándose la versión pública del mismo y además, se ratificaron las Reglas de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Organismo Promotor de Inversiones en Telecomunicaciones; y
- VI Sesión Extraordinaria: Realizada el 20 de septiembre de 2021, en la que se confirmó la clasificación de 1 documento y se aprobó la versión pública del mismo.

Proceso de Atención a Solicitudes de Información

La transparencia de la información en posesión de los sujetos obligados, y el ejercicio del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos, se encuentran directamente vinculados a las solicitudes de acceso a la información que éstos realicen, razón por la cual informar la atención brindada a cada solicitud presentada a este Organismo, resulta de la mayor relevancia.

En este sentido, durante el periodo de julio a septiembre de 2021, el Organismo, a través de su Unidad de Transparencia recibió 11 solicitudes de información, mismas que fueron atendidas en su totalidad.

Lo anterior, da cuenta de que el Organismo ha sido respetuoso del derecho de acceso a la información y fiel garante del principio de máxima publicidad de la información, habiendo dado estricto cumplimiento a sus obligaciones en la materia.

Atención a instancias fiscalizadoras

Acciones de fiscalización del Órgano Interno de Control (OIC) en PROMTEL

Página 28 de 56

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. T: (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel









Auditoría 02/2020 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Como ya se indicó en anteriores informes de desempeño, el OIC, determinó cinco observaciones, cuyos aspectos relevantes fueron:

- "Deficiencias en los procedimientos de contratación de adjudicación directa de los expedientes PROM-002-2019 y PROM-024-2019 "Servicio de revisión y cotejo de la documentación legal de los proveedores adjudicados por PROMTEL, así como apoyo en la elaboración de los instrumentos jurídicos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.", así como de órdenes de suministro y la verificación e integración de entregables.
- Deficiencias en los procedimientos de contratación de adjudicación directa de los expedientes PROM-010-2019 y PROM-020-2019, "Servicio de limpieza en las instalaciones de PROMTEL.", así como de la verificación e integración de entregables.
- Deficiencias en los procedimientos de contratación de adjudicación directa de los expedientes PROM-008-2019 y PROM-019-2019 "Servicios de procesamiento de nómina del personal de PROMTEL.", así como de órdenes de suministro y la verificación e integración de entregables.
- Deficiencias en el procedimiento de contratación de adjudicación directa del expediente PROM-014-2019 y uso de partidas para el pago diferente a la establecida e inconsistencias en formatos de solicitud de pago y entregables del expediente PROM-027-2019.
- Deficiencias en el procedimiento de contratación en materia de TICs del expediente PROMTEL/SERV/AD/006/2017 y PROM-033-2018."

Sobre el particular, mediante oficio número TOIC/37/2021 en el que se señaló un grado de avance en la atención que va del 80% al 95%.

En consecuencia, con oficio . 1.A.-00195-2021 del 6 de agosto de 2021, se remitió al OIC la evidencia documental para dar atención las observaciones pendientes.

Se informa que al cierre del trimestre reportado, las observaciones generadas continúan en proceso de solventación.

Página 29 de 56









Auditoría 01/2021 "Desempeño de la Estrategia de Promoción"

Como se ha informado con anterioridad, mediante oficios TOIC/21/2021 y TOIC/22/2021 de fecha 16 de abril de 2021, el Titular del OIC notificó a los titulares de la UPID y la UEEEE el inicio de la auditoría 01/2021 "Desempeño de la Estrategia de Promoción", cuyo objeto es verificar el desempeño de la Estrategia de Promoción para la atracción de Inversiones y Desarrollo de Infraestructura de telecomunicaciones, durante el ejercicio 2020.

El 14 de julio de 2021, el OIC remitió las cédulas definitivas que contienen un total de 4 observaciones generadas.

Sobre el particular, en fecha 24 de agosto de 2021, la UPID informó, mediante oficios 1.P.DED-DP-00007-2021 y 1.P.DED-DP-00008-2021, de las acciones realizadas para solventar las observaciones generadas a su cargo, mientras que el 25 del mismo mes y año, con oficio 1.E.UEEEE-046/2021, la UEEEE informó de las acciones realizadas para solventar la observación de su competencia.

Se informa que al cierre del trimestre reportado, las observaciones generadas continúan en proceso de solventación.

Auditoría 02/2021 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Mediante oficio TOIC/37/2021, notificado el 30 de julio de 2021, el OIC informó del inició de la auditoría 02/2021 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios" clave 210, cuyo objeto es "verificar que el proceso de contratación de las Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el ejercicio 2020, se hayan realizado buscado la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, y el cumplimiento de la Ley Federal de Austeridad Republicana" y se llevó a cabo del 30 de julio al 24 de septiembre de 2021.

El 24 de septiembre de 2021, el OIC notificó las cédulas de resultados preliminares en las que se dan a conocer los hallazgos derivados de la auditoría 02/2021, a efecto que a más tardar el 1 de octubre de 2021 se presenten las justificaciones o aclaraciones que correspondan.

Se informa que al cierre del trimestre reportado (30 de septiembre de 2021), se está en proceso de justificación o aclaración de los hallazgos determinados en las cédulas de resultados preliminares en las que se dan a conocer los hallazgos derivados de la auditoría 02/2021.

Página 30 de 56









Auditorías y requerimientos de la Auditoría Superior de la Federación (ASF)

• Auditoría 365-DE "Regulación y Supervisión en la Promoción de Inversiones"

Como ya se informó en el Informe de Desempeño enero-marzo de 2021, con oficio OAED/DGADPP/142/2021, el Auditor Especial de Desempeño de la ASF, emitió orden para la realización de la auditoría número 365-DE, denominada "Regulación y Supervisión en la Promoción de Inversiones", que tiene por objeto "fiscalizar los resultados de la regulación y supervisión de las concesiones en telecomunicaciones, así como de la promoción de inversiones en el desarrollo de infraestructura, a fin de determinar su contribución en la ampliación de la Red Compartida de Telecomunicaciones".

Con fecha 9 de septiembre 2021, se llevó a cabo el cierre de la Auditoría, en la cual se emitió el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y se determinaron 10 observaciones; sin embargo, con fecha 21 de septiembre, mediante correo electrónico, la ASF dio por solventada la observación 008, en ese sentido, quedan pendientes de solventación 9 observaciones determinadas en dicha auditoría.

Con fecha 28 de septiembre 2021, mediante el oficio 1.A.00230.2021, se remitieron los programas de trabajo para la atención de las observaciones determinadas.

Acciones en materia de tecnologías de la información y comunicaciones

Por lo que corresponde a las Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a partir del segundo trimestre del año se iniciaron las actividades para la contratación de 7 proyectos que se relacionan a continuación:

- 1. Adquisición del soporte, mantenimiento, dos nuevos módulos de la herramienta y capacitación al licenciamiento de ATOLL para PROMTEL.
- 2. Arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos para los procesos, análisis y resultados ejecutados con el software ATOLL y MAP INFO de la Unidad de Ingeniería, Supervisión y Control de Proyectos.
- 3. Configuración y desarrollo de un sistema informático de apoyo para la toma de decisiones de inversión en infraestructura de telecomunicaciones.
- 4. Servicio integral de Telecomunicaciones.
- 5. Adquisición del licenciamiento Microsoft.
- 6. Arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos.
- 7. Licenciamiento Inteligov, Sistema de gestión documental electrónico.

Página 31 de 56

Mexico 2021 Año de la Independencia







Al cierre de septiembre, se contó con la autorización para la contratación de los proyectos 1 y 2, continuando con el seguimiento y atención de observaciones y recomendaciones de la UGD a efecto de obtener las autorizaciones correspondientes.

Informe presupuestal y contable enero-junio 2021

Los estados financieros al cierre del mes de septiembre de 2021 reflejan el resultado obtenido derivado de las actividades efectuadas por el Organismo. A continuación, se muestran las cifras en pesos de los recursos asignados a través del PEF para el presente año, así como los ingresos propios autogenerados y los avances en la ejecución del gasto:

Ingresos

REC	URSOS FIS	CALES Y PROPI	OS ENERO-SEPT	EMBRE 2021		COMPA	RATIVO
CAPITULO		AUTORIZADO	MODIFICADO	PROCRAMADO	EJERCIDO	DISPONIBLE ACUMULADO AL PERIODO	% EJERCIDO VS PROGRAMADO
1000 SERVICIOS PERSO	NALES	39,822,694	29,878,686	29,878,686	26,005,024	3,873,662	87.0%
	FISCALES	39,822,694	29,878,686	29,878,686	26,005,024	3,873,662	87.0%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS		285,777	162,930	162,930	121,880	41,051	74.8%
30 Millios NOS	FISCALES	285,777	162,930	162,930	121,880	41,051	74.8%
3000 SERVICIOS GENER	RALES	58,792,947	504,359,237	504,359,237	495,571,053	8,788,184	98.3%
	FISCALES	58,792,947	54,562,844	54,562,844	45,774,660	8,788,184	83.9%
	PROPIOS		449,796,393	449,796,393	449,796,393	0	100.0%
TOTAL	FISCALES	98,901,418	84,604,461	84,604,461	71,901,564	12,702,897	85.0%
TOTAL	PROPIOS		449,796,393	449,796,393	449,796,393	0	100.0%
	TOTAL	98,901,418	534,400,854	534,400,854	521,697,957	12,702,897	97.6%

- Los ingresos totales de PROMTEL registrados al cierre del tercer trimestre de 2021 fueron por un importe de 534,400,854, 29,878,686 corresponden a Servicios Personales, 162,930 pesos de Materiales y Suministros y 54,562,844 pesos en Servicios Generales) y 449,796,393 pesos de recursos propios 400,854 pesos, de los cuales 84,604,461 pesos son de carácter fiscal (29,878,686 pesos)
- Los ingresos propios por 449,796,393 pesos derivaron del pago de la contraprestación por el arrendamiento del espectro radioeléctrico por parte del desarrollador de la Red Compartida a PROMTEL y corresponde a la cuota anual determinada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, conforme a la Ley Federal de Derechos (449,295,300 pesos) así como a los rendimientos financieros de las cuentas productivas del Organismo (501,093 pesos).

Página 32 de 56



Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldia Benito Juárez, CDMX. T: (55) 1328 6500 www.gob.mx/promtel







• El 100% de estos ingresos se clasificaron en el programa presupuestario de regulación y supervisión G004 "Actividades destinadas a la reglamentación, verificación e inspección de las actividades económicas y de los agentes del sector privado, social y público".

Egresos

El egreso total de PROMTEL al cierre del tercer trimestre del año fue de 521,697,957 pesos, ejerciéndose el 97.6% de los recursos autorizados al Organismo al corte del tercer trimestre, como sigue:

- El importe asignado en Servicios Personales fue de 29,878,686 pesos de los cuales se ejercieron 26,005,024 pesos, equivalentes al 87.0% de la totalidad del recurso, destinándose para la cobertura de los sueldos, prestaciones y repercusiones asociadas a los puestos ocupados de estructura que integraron el inventario de PROMTEL en el periodo., el recurso disponible se debe a la vacancia de las plazas de estructura, mismas que se encuentran vacantes.
- Para el rubro de Materiales y Suministros se contó con una asignación de gasto de 162,930 pesos al tercer trimestre de 2021, de los cuales se ejercieron 121,880 pesos, equivalentes a 74.8% de la totalidad de recursos, a fin de cubrir necesidades básicas de materiales y consumibles, productos alimenticios y combustible.
- Finalmente, para el rubro de Servicios Generales, se contó con una programación de recursos al cierre del periodo, correspondientes a apoyos de recursos fiscales por un importe de 54,562,844 pesos, de los cuales se ejercieron 45,774,660 pesos, equivalentes a 83.9% de la totalidad de recursos. Es importante señalar que, el presupuesto asignado a Servicios Generales se destinó al cumplimiento de las necesidades de gasto de operación y funcionamiento del Organismo, principalmente en el arrendamiento del inmueble, la subcontratación con terceros, así como servicios básicos de energía eléctrica, vigilancia, limpieza, entre otros. Por otra parte, de los ingresos propios por un importe de 449,796,393, se ejercieron 449,295,300 pesos para cubrir el pago de derechos al Instituto Federal de Telecomunicaciones por el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico conforme a la Ley Federal de Derechos y 501,093 pesos para el pago de arrendamiento del inmueble y servicio de vigilancia.

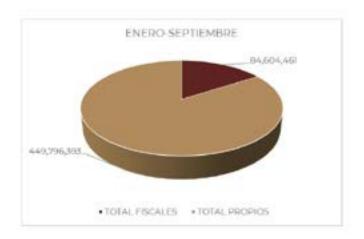
Página 33 de 56











Flujo de Efectivo

CONCEPTO	TOTAL (Enero septiembre)
Ingresos Propios	449,796,393
Ingresos Diversos Productos Financieros	449,796,393
Otros	449,796,393
Gasto Programable	521,697,957
Gasto Corriente de Operación	520,697,957
Servicios Personales	26,005,024
De Operación Materiales y Suministros	495,692,933 121,880
Servicios Generales	495,571,053
Balance de Operación	(71,901,564)
Subsidios y Apoyos Fiscales	84,604,461
Apoyos Fiscales Corrientes Servicios Personales	84,604,461 29,878,686 29,878,686
De Operación	54,725,775 162,930
Materiales y Suministros Servicios Cenerales	54,562,844
Balance Financiero	12,702,897
Ingresos Totales	534,400,854
Egresos Totales	521,697,957

Estado de actividades

Página 34 de 56

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldía Benito Juárez, CDMX. T: [55] 1328 6500 www.gob.mx/promtel









Los estados financieros de PROMTEL, se presentan con base acumulativa por el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en apego al marco conceptual, así como los postulados básicos de contabilidad gubernamental.

Al cierre del periodo, y como resultado de la ejecución de los recursos recibidos a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, conforme a la operación del Organismo, se presentó un ahorro de 2,731,308 pesos, correspondientes a los rendimientos financieros, así como al recurso proveniente de la vacancia de plazas, pago de impuestos devengados y servicios que se pagarán en el mes siguiente.

ESTADO DE ACTIVIDADES (pesos)

INGRESOS Y OTROS BENEFI	cios
Ingresos de la Gestión	449,295,300
Ingresos diversos	449,295,300
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones,	71,896,649 71,896,649
Otros Ingresos y Beneficios	3,074,766
Ingresos Financieros Otros Ingresos y Beneficios varios	3,074,766
Total de Ingresos y Otros Beneficios	524,266,715

GASTOS Y OTRAS PÉRDI	DAS
Gastos de Funcionamiento	71,739,015
Servicios Personales	26,005,024
Materiales y Suministros	109,329
Servicios Generales	45,624,66
Otros Gastos y Pérdidas	449,796,393
Otros gastos	449,796,393
Total de Gastos y Otras Pérdidas	521,535,408
(Ahorro/Desahorro)	2,731,308

Estado de situación financiera

Página 35 de 56

Avenida Xola 535, Piso 30, Colonia Del Valle, C.P. 03100, Alcaldia Benito Juárez, CDMX. T: [55] 1328 6500 www.gob.mx/promtel









ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE 2021

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante	4,458, <mark>1</mark> 81	Pasivo Circulante Cuentas por Pagar a Corto	850,000
		Plazo	150,000
Efectivo y Equivalentes	4,268,164	Pasivos diferidos a Corto Plazo	700,000
Deudores Diversos	190,017		
Derechos a Recibir Efectivo o			
Equivalentes	2	Total de Pasivos Circulantes	850,000
		Pasivo No Circulante	22
Total de Activos Circulantes	4,458,181	Total del Pasivo	850,000
Bienes Muebles	12,608	V0000-05-0000-0000-000-000-000-00-00-00-0	
Activos diferidos	700,000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	
THE SAME ASSESSMENT OF THE SAME		Resultados del Ejercicio (Ahorro)	2,731,308
Activo No Circulante	712,608	Resultados de Ejercicios Anteriores	1,589,482
Total del Activo	5,170,790	Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	5,170,790

El Organismo recibe recursos fiscales, a través del Presupuesto de Egresos de la Federación, para apoyo a la operación y funcionamiento, en tanto cuenta con autonomía presupuestaria con recursos autogenerados, ejecutando la mayor parte de las asignaciones de recursos fiscales y de los ingresos propios recibidos, por lo que, se tiene un total de pasivo y hacienda pública de 5,170,790 pesos al mes de septiembre de 2021, es importante señalar que dicho recurso se ejercerá en los meses subsecuentes para dar cumplimiento a los compromisos de pago que se tienen.

Disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria

En apego a las disposiciones de Austeridad del Gobierno de México, PROMTEL se comprometió a dar cumplimiento a la Ley Federal de Austeridad Republicana publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, a lo establecido en el artículo

Página 36 de 56









10 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2021, así como al Decreto por el que se establecen las Medidas de Austeridad que deberán observar las Dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el DOF el 23 de abril de 2020, referente a las disposiciones de austeridad y disciplina presupuestaria. Durante el trimestre, se realizaron únicamente las contrataciones mínimas-indispensables para garantizar la operación del Organismo.

Asimismo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 12, 16 y 17 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, se han realizado las siguientes acciones:

Ley Federal de Austeridad Republicana

Acciones

Artículo 8

Adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública

Se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.

Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda. El Organismo ha dado prioridad a la contratación a través de procedimientos distintos a las adjudicaciones directas al amparo del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) habiéndose realizado un único procedimiento al amparo de dicha ley al cierre del segundo trimestre.

Las contrataciones realizadas, de forma distinta a la Licitación Pública, se encuentran debidamente justificadas, y se encuentran dentro de los preceptos de excepción que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cabe señalar que el Organismo no ha realizado contrataciones con fundamento en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Artículo 10

No exceder montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior

En tanto no se autoricen nuevos programas o se amplien las metas de los existentes, los gastos por concepto de telefonía, telefonía celular, fotocopiado, combustibles, arrendamientos, viáticos, alimentación,

Con respecto al servicio de telefonía se tuvo contratado un servicio integrado con el correspondiente al internet y administración de la Red LAN y WLAN que permitió tener un precio unitario mensual inferior al de referencia

Página 37 de 56

Mexico 2021 Año de la Independencia







Ley Federal de Austeridad Republicana

mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, papelería, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios, necesarios para cumplir la función de cada dependencia y organismo, no podrán exceder de los montos erogados en el ejercicio presupuestal inmediato anterior, una vez considerados los incrementos en precios y tarifas oficiales o la inflación. Lo anterior, salvo las autorizaciones presupuestales que otorgue la Secretaría de Hacienda Crédito Público. previa justificación.

Las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en sus respectivos ámbitos de competencia, emitirán los lineamientos para la adquisición de bienes y servicios de uso generalizado de los entes públicos, de manera consolidada, con objeto de obtener las mejores condiciones con relación a precio, calidad y oportunidad, pudiendo ampliar los supuestos regulados en este artículo, en caso de estimarlo conveniente, sin perjuicio de lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y otros ordenamientos legales.

Acciones

señalado en el contrato marco para esta materia; lo anterior debido al tamaño reducido del Organismo.

Por cuanto corresponde al servicio de telefonía celular se optó por una solución de bajo costo, mediante un operador móvil virtual de la Red Compartida, para el cual obtuvo la autorización por la Oficialía Mayor de la SHCP.

Con relación al servicio de fotocopiado, PROMTEL cuenta con equipos donados a su favor, por lo que el costo se redujo a únicamente los insumos estrictamente indispensables para su funcionamiento.

Derivado de la emergencia sanitaria, y las medidas implementadas para el trabajo en casa, no se han erogado cantidades relevantes de recursos en el capítulo de materiales y suministros con un gasto al trimestre inferior a \$70,000.00 (setenta mil pesos); se realizaron erogaciones por \$30,870.00 (treinta mil ochocientos setenta pesos) por concepto de pasajes; siendo los pasajes aéreos para comisiones oficiales indispensables para el cumplimiento de las actividades institucionales: los gastos por concepto de viáticos ascendieron únicamente a \$59,900.27 (cincuenta y nueve mil novecientos pesos) monto superior al ejercido en el mismo periodo de 2020, pero que tiene su base en que por la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS CoV2 (Covid19) ocasionó que durante el segundo trimestre de 2020 fueran canceladas todas las comisiones programadas.

Con respecto del concepto 3200 "Servicios de Arrendamiento" el presupuesto ejercido al periodo es mayor al del ejercicio de 2020 por 632,141.00 pesos; derivado de que en el ejercicio anterior y por la contingencia provocada por el

Página 38 de 56









Le	ey Federal de Austeridad Republicana	Acciones				
		virus SARS CoV2 el arrendador del inmueble que ocupa PROMTEL, nos realizó un descuento del 30% del monto del arrendamiento estipulado en el contrato por un periodo de 3 meses, adicionalmente, en el presente año, se pagó el pasivo por concepto de arrendamiento del mes de diciembre de 2020. Por último, se señala que no se han realizado erogaciones por concepto de alimentación,				
		mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, congresos, convenciones, exposiciones y seminarios.				
	ulo 11					
Congresos y convenciones Las erogaciones por concepto de congresos y convenciones se sujetarán a los lineamientos que, en términos del artículo 16 del presente ordenamiento, emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, atendiendo las disposiciones de austeridad republicana y en el ámbito de sus respectivas atribuciones.		PROMTEL no realizó erogaciones en estas partidas durante el periodo que se reporta.				
Artic	ulo 12 ictura orgánica y ocupacional					
I.	Se asigna secretario particular únicamente a los titulares de dependencia o entidad;	Dentro de la estructura orgánica no se cuenta con plaza asignada de secretario particular.				
II.	Sólo se permitirá la asignación de chofer a subsecretarios de Estado, y superiores, así como a titulares de entidades de control directo;	Dentro de la estructura orgánica no se cuenta con plaza asignada de chofer.				
III.	Se prohíben las plazas con nivel de Dirección General Adjunta que no ejerzan facultades contempladas expresamente en ley o reglamento;	o con plazas de nivel Dirección General Adjun				

Página 39 de 56









Ley Federal de Austeridad Republicana	Acciones
IV. Los representantes gremiales en los órganos tripartitos, con excepción de aquellos que se desempeñen en los Tribunales Laborales, ocuparán cargos honoríficos, por lo que no recibirán remuneración alguna por el desempeño de su función,	PROMTEL no cuenta con sindicatos o gremios.
V. La contratación de servicios de consultoría, asesoría y de todo tipo de despachos externos para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo, o cualquier tipo de análisis y recomendaciones, se realizará exclusivamente cuando las personas físicas o morales que presten los servicios no desempeñen funciones similares, iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaría, no puedan realizarse con la fuerza de trabajo y capacidad profesional de los servidores públicos y sean indispensables para el cumplimiento de los programas autorizados, considerando lo establecido en los artículos 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Al periodo que se reporta PROMTEL no realizó contratación alguna de servicios de consultoría asesoría o cualquier despacho externo para elaborar estudios, investigaciones, proyectos de ley, planes de desarrollo ni cualquier tipo de análisis o recomendación.
Artículo 13 No duplicidad de funciones	
Queda prohibida toda duplicidad de funciones en las unidades que conforman la Administración Pública Federal de acuerdo con lo establecido en su Ley Orgánica.	Dentro de la estructura orgánica y ocupaciona del Organismo no se tiene duplicidad de funciones.
Artículo 14 Difusión de propaganda o publicidad oficial	
El gasto neto total asignado anualmente a la difusión de propaganda o publicidad oficial por los entes públicos, se sujetará a las	PROMTEL no ha realizado erogaciones en estas partidas durante el periodo que se reporta.

Página 40 de 56









Ley Federal de Austeridad Republicana	Acciones			
disposiciones que para el efecto emitan la Secretaría y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dicho gasto se ajustará a lo estrictamente indispensable para dar cumplimiento a los fines informativos, educativos o de orientación social cuya difusión se determine necesaria.	Cabe señalar que el presupuesto modificado de las partidas de comunicación social asciende al presupuesto originalmente asignado, sin que durante el periodo se haya realizado incremento alguno a las mismas.			
Las asignaciones dispuestas en el párrafo anterior, no podrán ser objeto de incrementos durante el ejercicio fiscal correspondiente, salvo el necesario para atender situaciones de carácter emergente, caso fortuito o fuerza mayor.				
Artículo 15 Delegaciones en el extranjero				
Quedan prohibidas las delegaciones de los entes públicos en el extranjero, salvo las correspondientes a las áreas de seguridad nacional e impartición de justicia. La representación del Estado Mexicano en el extranjero, la ejecución de la política exterior, su dirección y administración, corresponderán únicamente a la Secretaría de Relaciones Exteriores.	PROMTEL no cuenta con Delegaciones en el Extranjero.			
Artículo 16 Medidas de austeridad republicana				
Se prohíbe la compra o arrendamiento de vehículos de lujo.	PROMTEL se encuentra adherido al Contrato consolidado de la SHCP, cuyo contrato específico es por el arrendamiento de 2 vehículos utilitarios (Aveo, versión básica)			
(Aveo, versión básica) Los vehículos oficiales sólo podrán destinarse a actividades que permitan el cumplimiento de las funciones de la Administración Pública Federal. Queda prohibido cualquier uso privado de dichos vehículos (Aveo, versión básica) Los vehículos arrendados por finicamente son utilizados en cumplin de las funciones del Organismo, entre care encuentran resguardados en el estacion de la Entidad.				
III. Las adquisiciones y arrendamientos de equipos y sistemas de cómputo se realizarán previa justificación, con base en planes de modernización y	de equipo informático se realizaron conforme			

Página 41 de 56









U	ey Federal de Austeridad Republicana	Acciones
	priorizando el uso de software libre, siempre y cuando cumpla con las características requeridas para el ejercicio de las funciones públicas.	de Gobierno Digital, contando con la autorización respectiva.
IV.	Se prohíben contrataciones de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos con recursos del Estado.	PROMTEL no cuenta con ningún contrato de seguros de ahorro en beneficio de los servidores públicos.
V.	Los vehículos aéreos propiedad del Poder Ejecutivo Federal, atendiendo a las particularidades del bien correspondiente, serán destinados a actividades de seguridad, defensa, marina, fuerza aérea, de protección civil, así como al traslado de enfermos.	PROMTEL no cuenta con vehículos aéreos.
VI.	No se realizarán gastos de oficina innecesarios. En ningún caso se autorizará la compra de bienes e insumos mientras haya suficiencia de éstos en las oficinas o almacenes, considerando el tiempo de reposición.	Las adquisiciones realizadas durante el periodo en el rubro de bienes e insumos de oficinas se realizaron únicamente para reponer los niveles mínimos indispensables para la operación de Organismo.
VII.	Se prohíbe remodelar oficinas por cuestiones estéticas o comprar mobiliario de lujo,	PROMTEL no realizó gasto alguno para remodelación de oficinas, ni adquirió mobiliario de lujo. Toda vez que no se contó con recursos en el capítulo 5000 Bienes muebles e inmuebles.
VIII.	Se prohíbe el derroche en energía eléctrica, agua, servicios de telefonía fija y móvil, gasolinas e insumos financiados por el erario	Este Organismo implementó medidas para la reducción del consumo de energía que, en conjunto con las medidas tomadas para la mitigación del contagio del virus SARS CoV2 (Covid19), dan lugar a un pago promedio mensual por \$14,639.49, que comparado con e mismo periodo del ejercicio anterior (\$21,635.08) es un 32% menor.
		No se han realizado erogaciones por concepto de servicio de agua.
		El consumo mensual de combustible se ubicó er un promedio de \$3,928.04, monto inferior a los \$4,460.78 para el mismo periodo del ejercicio 2020 en 11.94%.

Página 42 de 56









Ley Federal de Austeridad Republicana Acciones Constitución o celebración de fideicomisos o mandatos, La constitución o celebración de fideicomisos PROMTEL no celebró, ni aportó recursos a o mandatos, queda prohíbida en las fideicomiso alguno. siguientes materias: I Salud II. Educación: III. Procuración de Justicia: IV. Seguridad Social, y V. Seguridad Pública... ...sólo podrán constituir fideicomisos o mandatos cuando sean autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de lo previsto en la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Bajo ninguna circunstancia, se podrán hacer aportaciones, transferencias, o pagos de cualquier naturaleza utilizando instrumentos que permitan evadir las reglas de disciplina financiera, transparencia y fiscalización del gasto... Artículo 22 Seguros de separación y gastos médicos Queda prohibido contratar con recursos PROMTEL no contó con jubilaciones, pensiones y públicos cualquier tipo de jubilaciones, regimenes especiales de retiro, de separación

pensiones y regimenes especiales de retiro, de separación individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, seguros de vida o de pensiones que se otorguen en contravención a lo dispuesto en decreto o alguna disposición general, Condiciones Generales de Trabajo o contratos colectivos de trabajo.

Por ningún motivo se autorizarán pensiones de retiro al titular del Ejecutivo Federal adicionales a la provista por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, correspondiente al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

individualizada o colectiva, así como seguros de gastos médicos privados, o de pensiones

Página 43 de 56









Informe de avance de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR)

Los indicadores y metas asociados al Programa Presupuestario G004 "Supervisión y verificación de concesiones en telecomunicaciones", fueron debidamente reportados en la plataforma informática de la SHCP.

De lo anterior, se informan los resultados obtenidos en el tercer trimestre del ejercicio 2021, como a continuación se relacionan:

Número	Indicador	Meta Anual	Meta programada al tercer trimestre	Meta alcanzada al tercer trimestre	Justificación
	Ind	licadores qu	e se reporta	n de maner	a trimestral
3	Índice de cumplimiento de las supervisiones técnicas planeadas	100% Suma de 9 porcentajes ponderados de las supervisiones técnicas	84.20%	84.09%	Se realizaron 115 visitas de inspección a la red de acceso, 3 visitas de inspección a otros elementos de la red. Se ejecutaron los trabajos de supervisión para validar el avance en la ejecución de la Red Compartida en cumplimiento con las obligaciones establecidas en el Contrato APP, sin embargo, una de las visitas a la red de acceso no pudo ser ejecutada por temas de inseguridad en la zona, tanto para el personal del Organismo como para el Desarrollador. En ese sentido, esta será reprogramada el próximo trimestre para dar cumplimiento a las metas anuales establecidas.
4	Porcentaje de ejercicios de supervisión financiera que se realizan conforme a lo planeado.	100% 18 supervisiones financieras	72.2% 13 supervisiones financieras	72.2% 13 supervisiones financieras	
5	33	100%	60%	60%	

Página 44 de 56









úmero	Indicador	Meta Anual	Meta programada al tercer trimestre	Meta alcanzada al tercer trimestre	Justificación
	Ind	icadores qu	e se reporta	n de manera trir	mestral
	Porcentaje de estudios y ejercicios de promoción de inversión que se realizan conforme a lo planeado.	5 estudios y/o ejercicios	3 estudios y/o materiales	3 estudios y/o materiales	
	Porcentaje de eventos de promoción de	100%	75%	75%	
6	inversión en los que se participa conforme a lo planeado	16 eventos de promoción	12 eventos de promoción	12 eventos de promoción	

Acciones en materia de control interno

Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI)

El 03 de agosto de 2021, se llevó a cabo la Tercera Sesión del COCODI en coordinación con el OIC de PROMTEL; previo a la sesión, se registró la información correspondiente a los avances del segundo trimestre de 2021 en el Sistema Informático del Comité de Control y Desempeño Institucional (SICOCODI); contemplando los siguientes temas generales:

- Seguimiento a los Acuerdos adoptados en sesiones anteriores;
- b. Cumplimiento de los objetivos y metas institucionales;
- c. Desempeño Institucional;
- d. Seguimiento al Informe Anual del Comité de Ética;
- e. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional;
- Análisis y seguimiento de la detección y administración de riesgos.
- g. Seguimiento al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública.

Página 45 de 56

Mexico 2021 Aia de la Independencia







De lo reportado en el COCODI, no se determinaron acuerdos; sin embargo, se continúa dando seguimiento a los siguientes acuerdos:

- Acuerdo SO-01-21-01. El Organismo a través de la Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC's, informará en las sesiones subsecuentes en relación con el tema de compras consolidadas, a fin de dar seguimiento sobre el cumplimiento de la normativa en la materia, asimismo informará sobre las acciones para llevar a cabo evaluaciones de desempeño a las personas servidoras públicas y de las acciones para impulsar que la rendición de cuentas se realice con el lenguaje ciudadano.
- Acuerdo SO-02-21-01. La Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC´s, en la próxima sesión informará las aclaraciones respecto a las diferencias en el flujo de efectivo, estado de actividades y estado de situación financiera e informará sobre las medidas adoptadas para migrar al uso de software libre.

Asimismo, se dio por atendido y concluido el siguiente acuerdo:

 Acuerdo SO-02-21-02. El Organismo a través la Coordinación de Administración de Recursos Financieros, Materiales, Capital Humano y TIC´s, proporcionará para la próxima sesión los Programas de Trabajo de los compromisos del PNCCIMGP y de simplificación y mejora en los procesos sustantivos y en las normas internas; e informará sobre el registro de los compromisos relacionados con denuncias o remisión de información de los actos o hechos presuntamente constitutivos de infracciones a las disposiciones en materia de contrataciones públicas.

Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR)

Para el 2021, PROMTEL identificó los siguientes riesgos:

- 1. Estructura orgánica y ocupacional administrada en detrimento de la operación del Organismo.
- 2. Recursos utilizados para fines distintos al objeto del Organismo.
- 3. Inversiones afectadas de manera negativa en el contexto del sector de las telecomunicaciones en México

Página 46 de 56

Mexico 2021







 Red Compartida supervisada de manera deficiente, en detrimento de las condiciones establecidas en el Contrato APP

En ese sentido, se actualizó en el Sistema de Control Interno (SICOIN), la información correspondiente del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, en el cual, se reportó un avance para el tercer trimestre, conforme a lo siguiente:

	PROGRAMA	DE TRABAJO DE ADMINIST	TRACIÓN DE RIESGOS 202	1 - PROMTEL		AVA	NCE BT
NDICADOR	RIESGO	FACTORES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDA
2021_1	Estructura orgánica y ocupacional administrada en detrimento de la	1.1 ocupación de plaza de las Unidade	permanente de las solicitudes de ocupación de plazas y formalización del	reclutamiento, selección y contratación de	CARFMCHT	75.00%	75.00%
	operación del Organismo.	sea oportuna.	dininistrativas no procedimiento de contratación de	7100010000	CARFMCHT		75.00%
2021_2	Recursos utilizados para fines distintos al objeto del Organismo.		n presupuesto con las o diferentes Unidades e Administrativas que n ejerzan gasto		CARFMCHT	75.00%	75.00%
		Que los servidore públicos no cumpla con el protocolo d actuación en mater de contratacione públicas.	capacitación en materia de contrataciones a públicas a las áreas	Capacitación en materia de contrataciones.	CAREMCHT	75.00%	75.00%

Página 47 de 56









	PROGRAMA	DE T	RABAJO DE ADMINISTR	ACIÓN DE RIESGOS 202	1 - PROMTEL	- 3	AVA	NCE BT		
INDICADOR	RIESGO		FACTORES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDAI		
	3	2.3	Que los mecanismos de adquisición no se encuentren alineados a la normatividad aplicable.	Difusión oportuna de comunicados internos sobre la normatividad aplicable.	Correos de difusión.	CARFMCHT	75.00%	75.00%		
				a) Difundir información especializada del Organismo para incentivar las inversiones en el sector para el	Minutas de reuniones y seguimiento de acuerdos con miembros del sector de las telecomunicaciones.	UPID		75.00%		
	negativa en el infraestructura		despliegue de infraestructura de telecomuinicaciones, que permita tener un amplio portafolio de servicios a los usuarios.	colaboración con	UPID		0.00%			
						b) Llevar a cabo reuniones con miembros del sector	Encuentros Gobierno - Industria.	UPID		66.00%
2021_3		infraestructura de telecomunicaciones presente una	de telecomunicaciones y establecer acuerdos para promover la materialización de proyectos de desarrollo de infraestructura que generen la inversión en el país. c) Celebrar convenios de colaboración con miembros del sector telecomunicaciones que habilite la generación de proyectos de inversión. d) Generar espacios de vinculación entre el Gobierno y la Industria para	de conectividad a	UPID	54.00%	75.00%			

Página 48 de 56









	PROGRAMA I	DE TRABAJO DE ADMINI	STRACIÓN DE RIESGOS 202	1 - PROMTEL	1	AVA	NCE 3T
INDICADOR	RIESGO	FACTORES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDAD
			materialización de proyectos de conectividad. e) Elaborar, administrar y revisar mensualmente el pipeline de proyectos de conectividad a partir de trabajos de vinculación.				
			a) Elaborar estudios económicos para incentivar las inversiones en el sector, para el despliegue de infraestructura de	que favorezcan la	UEEEE		50.00%
			telecomunicaciones, que permita tener un amplio portafolio de servicios a los usuarios. b) Llevar a cabo reuniones con miembros del sector	Minutas de reuniones y seguimiento de acuerdos con miembros del sector de las telecomunicaciones.	UEEEE		75.00%
			de las telecomunicaciones y otros actores involucrados interesados en acceder a lineas de financiamiento para el despliegue de proyectos de	Convenios de confidencialidad y de colaboración para impulsar proyectos de telecomunicaciones y otros relacionados.	UEEEE	66.00%	75.00%
			telecomunicaciones o para impulsar la implementación de	Firmas de contratos de financiamiento.	UEEEE		50.00%
			otros proyectos relacionados. c) Celebrar convenios	actualización a	UEEEE		75.00%

Página 49 de 56









	PROGRAMA	DE TRABAJO DE ADMINISTA	IACIÓN DE RIESGOS 202	1 - PROMTEL		AVA	NCE 3T
INDICADOR	RIESGO	FACTORES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDAD
			de confidencialidad y de colaboración con operadores del sector telecomunicaciones que requieran financiamiento para sus proyectos o con otros actores para impulsar proyectos relacionados. d) Impulsar la firma de contratos de financiamiento con operadores de proyectos de telecomunicaciones. e) Proveer actualización en materia tecnológica, financiera y normativa, a operadores que se encuentren interesados en desplegar proyectos de telecomunicaciones. f) Elaborar, administrar y revisar mensualmente el pipeline de proyectos de telecomunicaciones que requieren financiamiento, así como avances de los financiados y de otros relacionados.		UEEEE		75.00%
		Barreras en el despliegue de 3.2 infraestructura, por parte de Estados y Municipios, en	 a) Llevar a cabo la capacitación en materia de telecomunicaciones 	materia de telecomunicaciones a estados y	UPID	70.00%	75.00%

Página 50 de 56









	PROGRAMA	DE TRABAJO DE ADMINISTR	ACIÓN DE RIESGOS 202	1 - PROMTEL		AVA	NCE BT
NDICADOR	RIESGO	FACTORES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDAI
		materia de disposición de inmuebles públicos y otorgamiento de permisos.	municipios. b) Llevar a cabo reuniones con autoridades estatales y municipales en materia de telecomunicaciones y establecer	Minutas de reuniones y seguimiento de acuerdos con autoridades estatales y municipales en materia de telecomunicaciones.	UPID		75.00%
			acuerdos que propicien la disminución de	Convenios de adhesión a la Politica Inmobiliaria.	UPID		50.00%
			barreras al despliegue de infraestructura. c) Celebrar Convenios de adhesión a la Política Inmobiliaria. d) Acompañar a la	Bitácora de impulso a inmuebles públicos por parte de miembros del sector de las telecomunicaciones.	UPID		75.00%
			industria en las solicitudes de acceso a inmuebles públicos. e) Proporcionar apoyo a la industria ante autoridades estatales y municipales para el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones.	Generación de sinergias con autoridades federales, estatales y municipales para contribuir al despliegue de infraestructura.	UPID		75.00%
2021_4	Red Compartida supervisada de manera deficiente, en detrimento de las condiciones establecidas en el Contrato APP.	Que el financiamiento sea administrado de manera deficiente por el Desarrollador para cumplir las condiciones establecidas en el Contrato APP.	a) En cuanto a la aportación de recursos al Fondo de Reserva para la Cobertura Social (Cláusula 17, Contrato APP), se	Elaboración del Reporte mensual del Fondo de Reserva para la Cobertura Social de la Red Compartida, conforme a las cláusulas 17 y 25 del Contrato APP.	UEEEE	70.00%	75.00%

Página 51 de 56









	PROGRAMA I	DE TRABAJO DE ADMINI	STRACIÓN DE RIESGOS 202	1 - PROMTEL		AVA	NCE BT
INDICADOR	RIESGO	FACTORES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDAD
			conforme a las aportaciones y liberaciones del Fondo de Reserva para la Cobertura Social. b) En cuanto a la falta de financiamiento (Cláusula 20,	Elaboración del Reporte trimestral sobre indicadores de Gestión Financiera conforme a la Cláusula 20 del Contrato APP.	UEEEE		75.00%
			Contrato APP), se realizará la supervisión sistemática trimestral de los indicadores de gestión financiera de	Elaboración del Reporte anual sobre Ingresos y monto por compartición de Ingresos.	UEEEE		100.00%
			deuda y capital. c) En cuanto al cálculo de los Ingresos y Monto por Compartición de Ingresos imprecisos (Cláusula 19, Contrato APP), se realizará reporte anual que considere	Elaboración del Reporte anual sobre el Capital contribuido al proyecto de la Red Compartida, conforme a lo establecido en la Cláusula 20 del Contrato APP.	UEEEE		0.00%
			los criterios establecidos para el ejercicio 2020. d) En cuanto a las contribuciones de capital insuficientes (Cláusula 20, Contrato APP), se realizará la la supervisión sistemática de la contribución de capital. e) En relación a la falta de información del Comité Técnico del Fideicomiso de la Red Compartida, se asistirá a la sesión	Acta de la sesión anual del Comité Técnico del Fideicomiso.	UEEEE		100.00%

Página 52 de 56









PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2021 - PROMTEL						AVAI	AVANCE BT	
NDICADOR	RIESGO	FACTORES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA UISCP	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDAD	
			Actualizar el Manual de Procedimientos, conforme sea requerido, a fin de asegurar que las actividades de supervisión se flevan a cabo de manera ordenada y documentando debidamente los resultados derivados de cada acto de supervisión en campo o gabinete.					
			Revisar mensualmente el reporte de avance presentado por el desarrollador a fin de	Reporte mensual del desarrollador.	UISCP	75.00%	75.00%	
		4.2 despliegue operación de la f	del tendencias que y permitan identificar	Informe mensual de supervisión del avance del proyecto.	UISCP		75.00%	
			Elaborar de manera trimestral los dictámenes técnicos correspondientes al avance y cobertura	Dictâmenes trimestrales sobre el avance del proyecto.	UISCP	75.00%	75.00%	
			del proyecto, mismos que deben documentar de	Dictámenes trimestrales sobre la cobertura del proyecto.	UISCP		75.00%	
			Planear de manera oportuna y adecuada las actividades de	Visitas de inspección a la red de acceso.	UISCP	84.00%	86.00%	

Página 53 de 56









PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2021 - PROMTEL						AVANCE ST		
INDICADOR	RIESGO		FACTORES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDAD
				supervisión, a fin de gestionar el presupuesto	Ejecución de la metodología del IFT.	UISCP		100.00%
				correspondiente así como las posibles contrataciones o viáticos requeridos.	Visitas a otros elementos de la red.	UISCP		75.00%
					Reportes semanales y mensuales internos.	UISCP		75.00%
			Que la difusión de la	Verificar que las	Dictamen de aprobación del Plan de Comunicación Social.	UPID	83.00%	100.00%
		4.3	Información que el Desarrollador realice sobre la Red Compartida no se encuentre alineada a	Comunicación Social que realice el Desarrollador sean de conformidad con lo establecido en la	Dictámenes trimestrales de aprobación de las acciones de Comunicación Social.	UPID		75.00%
			los Lineamientos de Comunicación Social.	Cláusula 36 del Coetrato APP.	Dictámenes extraordinarios de aprobación de acciones de Comunicación Social.	UPID		75.00%
		4.4	Que la contraprestación por derechos de uso, aprovechamiento o explotación del espectro radioeléctrico sea incumplida en su pago.	Solicitar al IFT en el mes de diciembre de cada año, o en su caso, la primera semana de enero del siguiente año, el cálculo del pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico para el ejercicio inmediato siguiente, a fin de obtener el monto de	Solicitud al IFT en la primera semana de enero del siguiente año, el cálculo actualizado del pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico para el ejercicio inmediato siguiente.	UEJR	100.00%	100.00%

Página 54 de 56









	PROGRAMA DE TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS 2021 - PROMTEL						NCE 3T
INDICADOR	RIESGO	FACTORES	DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE CONTROL	UNIDAD QUE REPORTA	POR ACCIÓN	POR ACTIVIDAD
			pago que deberá ser requerido al Desarrollador (Altán Redes). Notificar formalmente a Altán Redes durante los primeros 5 días hábiles del mes de enero de cada año, el monto a pagar como contraprestación por concepto de arrendamiento del espectro radioeléctrico, más los impuestos que resulten aplicables. Una vez que Altán Redes realiza el pago,	arrendamiento del espectro radioeléctrico durante los primeros 7 días hábiles siguientes a la fecha en que el Organismo haya obtenido del IFT el monto actualizado del pago de derechos por el uso del espectro radioeléctrico para el	UEJR		100.00%
			se celebra la sesión extraordinaria del Consejo de Administración para autorizar el ingreso de recursos de manera extraordinaria, toda vez que se trata de un monto que no fue considerado en el presupuesto inicial del Organismo para el ejercicio del que se trate. Prever los mecanismos para realizar el pago a la TESOFE (formatos, número de cuenta, entre otros para realizar la transferencia electrónica de los recursos).	Sesión del Consejo de Administración para autoria el ingreso de recursos excedentes.	UEJR		100.00%

Página 55 de 56









Con lo expuesto, se acredita que el Organismo, ha llevado a cabo las acciones de control necesarias para la debida atención de los riesgos identificados.

Acciones en materia de prevención SARS-COV2 (COVID-19)

En seguimiento a las medidas para hacer frente y mitigar la epidemia causada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y en atención a lo dispuesto en el ACUERDO por el que se determinan los criterios para la administración de los recursos humanos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal con el objeto de reducir el riesgo de contagio y dispersión del coronavirus SARS-CoV2, publicado en DOF el 30 de julio de 2021, y su reforma publicado en DOF el 17 de agosto de 2021, mediante oficios circulares emitidos semanalmente, se establece a realizar trabajo en casa, y de acuerdo con las necesidades del área deberán asistir a la oficina en días alternados y en horarios escalonados, en tanto se mantenga el nivel de riesgo epidemiológico en la Ciudad de México, cuidando que todas las actividades se realicen con medidas básicas de prevención y máximo cuidado; asimismo, se informa que se continúan con las estrategias de prevención.



Página 56 de 56

